

INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA, VEEDURIA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO CONVENIO ESAL N° 002-2025

La Corporación Autónoma Regional del Quindío informa a la comunidad que se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 de 2025**, cuyo objeto corresponde a: "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO Y ESAL, PARA LA "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA EN LA DESECACIÓN DE HUMEDALES COMO ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN SUBANDINA EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, LA TEBAIDA, CORDOBA Y PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**", celebrado con la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN CARIBE**, identificada con NIT No. **900189168-5**. Representada legalmente por **PAOLA ANDREA RECALDE NOREÑA**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.006.217.231**.

En cumplimiento de la Ley 850 de 2003, la Ley 1712 de 2014 y el principio de transparencia en la gestión pública, invitamos a la ciudadanía y a las organizaciones sociales a ejercer control social sobre la ejecución de este **CONVENIO**, para lo cual se debe tener en cuenta la siguiente información:

1. **OBJETO:** RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA EN LA DESECACIÓN DE HUMEDALES COMO ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN SUBANDINA EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, LA TEBAIDA, CORDOBA Y PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las establecidas en los documentos y estudios previos y plasmadas en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 de 2025**
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 180 DÍAS CALENDARIO
4. **VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio asciende a la suma de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.718.682.931) de los cuales, la Corporación Autónoma Regional del Quindío aportará la suma de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.203.078.051,00), y la entidad sin ánimo de lucro interesada aportará la suma de QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$515.604.880), lo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.
5. **FORMA DE DESEMBOLSOS:** Teniendo en cuenta que el acuerdo que se suscribió corresponde a un Convenio de Asociación donde la ESAL seleccionada asignará o aportará el equivalente mínimamente del 30% del valor total del Convenio, la forma de desembolso de los recursos se hará de la siguiente manera: **A) Un Primer desembolso**, en la modalidad de pago anticipado por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 180.461.707,65), correspondiente al 15% del valor total de los aportes en efectivo de la CRQ, dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio. **B) Un segundo desembolso** por valor CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ \$ 180.461.707,65), correspondiente al 15% del valor total de los aportes en efectivo de la CRQ, a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del 30% de las actividades establecidas en el convenio. **C) Un tercer desembolso** por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 240.615.610,20) correspondiente al 20% del valor total de los aportes en efectivo de la CRQ, a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del 50% de las actividades establecidas en el convenio. **D) Un cuarto desembolso** por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 240.615.610,20), correspondiente al 20% del valor total de los aportes en efectivo de la CRQ, a la entrega y recibo a satisfacción por parte del

Página 1 de 3

supervisor del 70% de las actividades establecidas en el convenio. **F) Un quinto desembolso** por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ **240.615.610,20**) correspondiente al 20% del valor total de los aportes en efectivo de la CRQ, a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del 90% de las actividades establecidas en el convenio. **G) Un sexto y último desembolso** por valor de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$ **120.307.805,10**) correspondiente al 10% restante del valor total de los aportes en efectivo de la CRQ, a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del 100% de las actividades establecidas en el convenio. **NOTA 1:** Lo anterior, previa constancia suscrita por el interventor del Convenio del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del Convenio y su aceptación a satisfacción, aunado a la constancia de los aportes efectuados al sistema de seguridad social. Los pagos están sujetos a la asignación de recursos del P.A.C (Plan Anual de Caja). **NOTA 2:** Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020.

6. **OBSERVACIONES:** Las observaciones, sugerencias o solicitudes de información podrán presentarse mediante:

a) Correo electrónico: juridica@crq.gov.co

b) Oficina de atención al ciudadano: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte, Armenia – Quindío – Colombia, **HORARIO DE ATENCIÓN:**
Lunes a Jueves: 7:30 – 12:00 m y 2:00 – 06:00 pm Viernes: 07:30 – 02:00 pm
en jornada continua.

7. **LINK CONVENIO:** El presente convenio podrá ser consultado en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8825960&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Una vez ingresen al link, debe buscar la sección “información de selección” y dan clic en el apartado “Ver contrato”

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)
FUNDACION CARIBE	1.718.682.931,00 COP	Descargar Ver contrato

Después dar clic en apartado “Ver contrato”, se desplegará la sección del contrato, donde en los títulos azules podrán encontrar la información relacionada con la ejecución del Convenio

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general

[Volver al principio](#)

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCHTR.8360250
Número del Contrato	CONV ESAL 002-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO Y ESAL, PARA LA RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA EN LA DESECACIÓN DE HUMEDALES COMO ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN SUBANDINA EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, LA TEBADA, CORDOBA Y PIAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de terminación del contrato:	23/03/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ SI ☐ No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	☒ SI ☐ No
Obligaciones ambientales	☒ SI ☐ No
Obligaciones pos consumo	☒ SI ☐ No
Reversión	☒ SI ☐ No

Invitamos a la ciudadanía, veedurías ciudadanas y organizaciones sociales a participar en el seguimiento y control social de la ejecución de este contrato.

La participación ciudadana es un derecho y un deber democrático que fortalece la transparencia y la gestión pública.

Corporación Autónoma Regional del Quindío – Comprometidos con la transparencia y el control social.

Dado en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.


JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO

Director General (E)
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Elaboró: Mateo Oviedo Giraldo – Contratista OAJ *MO*

Revisó: Sebastián Enrique Castaño David – Profesional Especializado OAJ *S¹ C*

Aprobó: Cristian David Pulecio Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica *CPG*